

AVISO DE INICIO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL DE

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE
(SOCIEDAD CONTROLADA POR BBVA INVERSIONES CHILE S.A.)

POR

NOVA SCOTIA INVERSIONES LIMITADA

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR

Identificación del Oferente. NOVA SCOTIA INVERSIONES LIMITADA, RUT N° 78.024.770-3, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada en Morandé N° 226, piso 1 (Centro de Ahorro e Inversión), Santiago, Chile (en adelante el “Oferente”) quien ofrece adquirir hasta el 100% de las acciones suscritas y pagadas de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile (en adelante “BBVA Chile” o la “Sociedad”), que a esta fecha equivalen a 413.822.027 acciones. Todo lo anterior, sujeto a las condiciones y de acuerdo con los detalles que se indican en este aviso y en el prospecto (el “Prospecto”) puesto a disposición de los interesados (la “Oferta”). El Oferente es el accionista mayoritario y controlador directo de Scotiabank Chile, con una participación aproximada de 99,593% en su capital accionario.

Control sobre el Oferente. Los socios del Oferente, titulares del 100% de los derechos sociales del mismo, son las sociedades The Bank of Nova Scotia, titular del 99,9999932% aproximadamente de los derechos sociales, y The Bank of Nova Scotia Trust Company (Bahamas) Limited, titular del 0,0000068% aproximadamente de los derechos sociales. El Oferente ni su controlador poseen acciones de la Sociedad o participan de manera alguna en su administración. The Bank of Nova Scotia ofrece una amplia gama de servicios bancarios a aproximadamente 25 millones de clientes en el mundo. Tiene sucursales y oficinas en más de 55 países y una fuerza laboral superior a los 88.000 empleados. Divide sus fuentes de ingresos de acuerdo a tres áreas específicas de negocios (i) Banca Canadiense, que ofrece una amplia gama de servicios bancarios y de inversión a más de 10 millones de clientes retail, administradores de fondos, pequeñas empresas y clientes comerciales a lo largo de Canadá, por medio de una red de 963 sucursales; (ii) Banca Internacional, que abarca las operaciones bancarias de retail y comerciales fuera de Canadá, otorgando servicios a aproximadamente a 15 millones de clientes por medio de 1.800 sucursales en las siguientes regiones geográficas: el Caribe y Centroamérica, México, Sudamérica y Asia; y (iii) Mercados de Capitales Globales, que ofrece productos financieros a clientes institucionales, empresas y gobiernos. Provee cobertura completa en toda la región del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (NAFTA), así como nichos en mercados mundiales selectos.

Participación del Oferente en la propiedad y/o administración de BBVA Chile. Hasta la fecha, ni el Oferente, ni ninguno de quienes participan en su capital tiene participación alguna en el capital accionario de BBVA Chile, ni en su administración.

Clasificación de Riesgo. Las últimas clasificaciones de riesgo de The Bank of Nova Scotia son las siguientes: AA- (Fitch), A1 (Moody’s) y A+ (S&P). El Oferente no tiene clasificaciones de riesgo.

Cotización en Bolsa de Valores. Los valores de The Bank of Nova Scotia se transan en la Bolsa de Toronto (*Toronto Stock Exchange*) y en la Bolsa de Nueva York (*New York Stock Exchange*). El Oferente no emite valores de oferta pública.

OBJETIVO DE LA OFERTA.

Objetivo de la Oferta. La Oferta se formula con el objeto de adquirir hasta la totalidad de las Acciones, sujeto a la condición establecida en la Sección “*Revocación de la Oferta*”, y de conformidad a lo establecido en el artículo 199 letra c) de la Ley 18.045 de Mercado de Valores (“Ley de Mercado de Valores”).

Acuerdos del Oferente con los accionistas de BBVA Chile en relación a la Oferta. Con fecha 4 de diciembre de 2017,

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., sociedad anónima española, por una parte y el Oferente, por la otra, celebraron un contrato denominado en inglés *Amended and Restated Transaction Agreement*, a través del cual formalizaron el interés de la segunda en adquirir la totalidad de las acciones de la sociedad BBVA Inversiones Chile S.A (“BBVA Inversiones”), accionista propietario de 282.183.165 acciones de BBVA Chile, correspondientes al 68,19% de las acciones de BBVA Chile (junto con sus enmiendas y modificaciones, el “Transaction Agreement”). El Transaction Agreement, según sus términos y condiciones, es el único acuerdo que regula la venta de acciones antes descrita entre dichas partes, ya que el mismo deja sin efecto todo acuerdo y contrato anterior, en relación con dicha operación. Por lo tanto, el Oferente efectúa la Oferta de conformidad a los términos contenidos en el Prospecto y en este Aviso de Inicio de la Oferta, en forma previa a que Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y su sociedad relacionada Compañía Chilena de Inversiones S.L. vendan directamente al Oferente la totalidad de las acciones emitidas por BBVA Inversiones, con el objetivo que la totalidad de los accionistas de BBVA Chile que tengan la intención de vender sus acciones, lo puedan hacer. Se hace presente que, según dispone el Transaction Agreement, BBVA Inversiones no venderá sus acciones en BBVA Chile a través del procedimiento que se describe en la Sección “*Características de la Oferta*”. La ejecución de la venta de las acciones emitidas por BBVA Inversiones al Oferente y la toma de control indirecto de BBVA Chile deberá ocurrir en la Fecha de Vencimiento (según se define más adelante), salvo que las partes acuerden que ocurra antes de esa fecha. Con fecha 4 de diciembre de 2017, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., por una parte y el Oferente, por la otra, celebraron un contrato denominado en inglés *Share Purchase Agreement* (junto con sus enmiendas y modificaciones, el “Share Purchase Agreement”), a través del cual formalizaron el interés de la segunda en adquirir 45.441 acciones correspondientes al 68,11% de las acciones de la sociedad BBVA Inmobiliaria e Inversiones, S.A. Excepto por el Transaction Agreement, el Share Purchase Agreement y las negociaciones mantenidas con el Grupo Said (según se describen en la Sección “*Objetivo de la Oferta – Acuerdo con Accionistas*” más adelante), el Oferente y sus personas relacionadas, actualmente no tienen relaciones significativas con los controladores o accionistas mayoritarios, directos o indirectos de BBVA Chile, fuera del giro ordinario de sus negocios.

Plan de Negocios. El plan de negocios contempla una etapa desde la toma de control por parte del Oferente de BBVA Chile y hasta que se fusione dicho banco en Scotiabank Chile, en que los dos bancos tendrán un mismo controlador pero cada uno tendrá su propio gobierno corporativo, designándose nuevos directores para BBVA Chile y sin que se contemple que ejecutivos de un banco desarrollen funciones en el otro banco. Asimismo, el propósito del Oferente y de The Bank of Nova Scotia como su controlador final, es acordar la fusión entre Scotiabank Chile y BBVA Chile, siendo Scotiabank Chile la entidad absorbente, tan pronto como sea posible conforme a la regulación y legislación chilena y, en todo caso, dentro de un plazo no superior a 1 año desde la toma de control por parte del Oferente de BBVA Chile, para lo cual el Oferente realizará las solicitudes pertinentes y entregará los antecedentes concretos de la misma a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, a la brevedad después de materializada dicha toma de control (la “Fusión”). Se encuentra contemplado asimismo, aumentar el número de directores de BBVA Chile a 11 directores titulares y 2 suplentes, estructura numérica que también será incorporada en los estatutos de Scotiabank Chile con ocasión de la Fusión antes señalada. Scotiabank Chile, como continuador legal de ambos bancos, llevará a cabo todas las actividades necesarias de integración posterior, en un plazo razonable y asegurando que los hitos mínimos que deben estar consolidados desde el momento de la Fusión se cumplirán, así como las etapas propias para integrar completamente ambos bancos. Sin perjuicio de lo que pueda decidir el Oferente en el futuro y a lo indicado en esta Sección, éste declara, para los efectos de dar cumplimiento al párrafo I 1.4.b) de la Sección I de la Norma de Carácter General N° 104 de la SVS, hoy CMF, que para los próximos 12 meses: (i) no tiene la intención o los planes de fusionar, reorganizar o liquidar BBVA Chile en términos distintos a los antes señalados; (ii) se encuentra contemplado realizar un análisis de las filiales de Scotiabank Chile y BBVA Chile, para efectos de determinar la conveniencia de fusionar, reorganizar o liquidar algunas de ellas y su forma de implementación, en especial respecto de aquellas con un mismo giro, como por ejemplo Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. y BBVA Corredora de Bolsa Limitada; Scotia Corredora de Seguros Chile Limitada, CAT Corredores de Seguros y Servicios S.A., y BBVA Corredora Técnica de Seguros Limitada; Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., y BBVA Asset Management Administradora General de Fondos S.A.; y Scotia Asesorías Financieras Limitada y BBVA Asesorías Financieras S.A.; Banderarrollo Sociedad de Leasing Inmobiliario S.A. y BBVA Sociedad de Leasing Inmobiliario S.A.; (iii) aparte de lo señalado en la sección (ii) anterior, no se encuentra contemplado vender o transferir una parte relevante de los activos de BBVA Chile o de sus filiales, tanto en términos de lo que representa respecto de sus activos como en cuanto a la participación relativa en la generación de ingresos de BBVA Chile; y (iv) no se encuentra contemplado efectuar cambios materiales en BBVA Chile que impliquen, entre otras cosas, limitaciones en la gestión, en el desarrollo de los negocios y en los derechos de los accionistas, distintos a los propios del proceso de fusión con Scotiabank Chile y lo antes señalado. Asimismo, en atención a las normas a que se encuentran sujetos Scotiabank Chile y BBVA Chile, no se considera la alternativa de convertir ninguno de los bancos antes señalados o la entidad fusionada en una sociedad anónima cerrada. Las proyecciones y/o declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras están sujetas a eventos y riesgos no siempre conocidos por el Oferente, a incertidumbres y otros factores, que pueden hacer variar o modificar determinadas pretensiones del Oferente en BBVA Chile. En consecuencia, el desarrollo de los acontecimientos puede diferir sustancialmente de aquellos contemplados a esta fecha en las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras. El Oferente no asume, en consecuencia, responsabilidad alguna respecto de las variaciones o modificaciones a lo declarado en este párrafo debido a la

ocurrencia de nuevas circunstancias.

Acuerdo con Accionistas. El Oferente, por una parte, y las sociedades dueñas de aproximadamente un 31,6% de BBVA Chile, Inversiones Caburga Limitada, Inversiones del Pacífico S.A., Inversiones Santa Virginia Limitada, Inversiones Corinto SpA, Inversiones Valparaíso SpA e Inversiones SH Seis Limitada, todas relacionadas a la Familia Said (el “Grupo Said”), por la otra, se encuentran en proceso de negociación de un contrato que no ha finalizado a la fecha de este aviso de inicio, en virtud del cual el Grupo Said se obligaría a mantenerse como accionistas de BBVA Chile para posteriormente pasar a ser accionistas de Scotiabank Chile como entidad absorbente y continuadora de BBVA Chile en virtud de la Fusión, y tendrá la posibilidad de alcanzar una participación de hasta un 25% en dicho banco fusionado. Adicionalmente, el Oferente y el Grupo Said se encuentran actualmente negociando un pacto de accionistas respecto de BBVA Chile que entraría en vigencia la fecha en que el Oferente adquiera las acciones de BBVA Inversiones y hasta la Fusión, para luego ser reemplazado por un pacto de accionistas respecto de Scotiabank Chile, como entidad resultante de la Fusión. Dentro de los distintos aspectos que se encuentra actualmente en negociación, se ha considerado que las sociedades relacionadas al Grupo Said designen, en BBVA Chile y en la entidad resultante de la Fusión, 4 directores titulares de un directorio de 11 miembros titulares. También se consideran dentro de la negociación del referido pacto, ciertas limitaciones a la libre transferencia de las Acciones, tales como un derecho preferente de adquisición de Acciones (*right of first offer*), un derecho de arrastre (*tag-along right*) y una opción de venta (*put option*) en favor del Grupo Said.

Autorizaciones y Aprobaciones. El Oferente obtuvo con fecha 9 de marzo de 2018, la autorización de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para adquirir las acciones materia de esta Oferta con el exclusivo objeto de fusionar Scotiabank Chile y BBVA Chile. Asimismo, con fecha 31 de mayo de 2018, la Fiscalía Nacional Económica aprobó la operación de concentración entre el Oferente, Scotiabank Chile y BBVA Chile.

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

Monto de la operación. En caso de concretarse la adquisición del 100% del total del capital accionario de BBVA Chile, el monto de la operación solo para efectos meramente referenciales (toda vez que es un valor compuesto en dólares y pesos) equivale a aproximadamente USD 3.099.154.542 (tres mil noventa y nueve millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos dólares), según el tipo de cambio “dólar observado” publicado por el Banco Central de Chile para el día 5 de junio de 2018 (más los ajustes establecidos más adelante en la Sección “*Precio y Condiciones de Pago – Precio por Acción*”). Dicho monto ha sido calculado tomando como base el precio de referencia por acción de BBVA en dólares indicado en la Sección “*Precio y Condiciones de Pago – Precio por Acción*” (sin perjuicio de los ajustes establecidos en la misma sección).

Acciones a que se refiere la Oferta y cantidad de acciones que se pretende adquirir. La Oferta es por hasta un máximo de 413.822.027 acciones de BBVA Chile, equivalentes al 100% de su capital accionario. Considerando que las acciones de BBVA Chile solamente son transadas en la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, la Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores y la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, la Oferta no se extiende a mercados que se encuentren fuera de Chile. Sin perjuicio de lo anterior, los tenedores de acciones de BBVA Chile de cualquier jurisdicción podrán participar en la Oferta.

Mecanismo de Prorrato. La Oferta no contempla mecanismo de prorrato.

Plazo de duración de la Oferta. La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza el día 7 de junio de 2018 y vence el día 6 de julio de 2018 (“Fecha de Vencimiento”) ambas fechas inclusive. Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que de conformidad a lo dispuesto en la Circular N°134 de 1982 de la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”), hoy Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas (el “Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil”). No obstante que a la fecha de este aviso no se ha contemplado la posibilidad de prórroga de la Oferta, el Oferente se reserva la facultad de extender su vigencia conforme lo dispone el artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la “Prórroga”), por un plazo máximo de 15 días, lo cual será informado mediante aviso en los diarios electrónicos El Mostrador (www.elmostrador.cl) y El Líbero (www.ellibero.cl). La Oferta se encuentra sujeta a la condición indicada en la Sección “*Revocación de la Oferta*” siguiente.

Aviso de resultado de la Oferta. El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios electrónicos El Mostrador (www.elmostrador.cl) y El Líbero (www.ellibero.cl) el tercer día contado desde el

vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de la fecha en que tuviere vencimiento la Prórroga, según corresponda (el “Aviso de Resultado”). En el caso de resultar exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente, y el porcentaje de control que se alcanzará producto de la Oferta.

Éxito de la Oferta. LA OFERTA SERÁ DECLARADA EXITOSA SI SE OFRECE EN VENTA A LO MENOS UNA ACCIÓN DE LA SOCIEDAD EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTABLECIDOS, Y A LA FECHA DE VENCIMIENTO O DE LA PRÓRROGA, SEGÚN CORRESPONDA, NO SE HA CUMPLIDO O HA SIDO RENUNCIADA POR EL OFERENTE, A SU SOLA DISCRECIÓN, LA CONDICIÓN ESTABLECIDA A SU FAVOR EN LA SECCIÓN “*REVOCACIÓN DE LA OFERTA*” MÁS ADELANTE.

Destinatarios de la Oferta. La Oferta está dirigida a todos los accionistas de BBVA Chile que sean titulares de acciones de dicha sociedad durante la vigencia de la Oferta.

Sistema utilizado para la materialización de la operación. La ejecución de la Oferta se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, hasta el vencimiento, en el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil. Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta y su correspondiente aviso, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la Sección “*Procedimiento para Aceptar la Oferta*” más adelante. La adquisición de las acciones por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado. En el caso de acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes. Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de BBVA Chile (a cargo de DCV Registros S.A., dirección Huérfanos 770, Piso 22, Santiago; Fono 2393-9003), a fin que registre los traspasos e inscriba las acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta o del corredor de bolsa que intervenga, en su registro de accionistas. Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección “*Derecho de Retracción*” de este Aviso.

PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

Precio por acción. El precio a pagar por el Oferente por cada Acción de BBVA Chile (el “Precio”) será un valor compuesto por una parte denominada en dólares igual a USD7,0876 (siete coma cero ocho siete seis dólares, en adelante el “Componente en Dólares”) y una parte denominada en pesos igual a \$253,1048 (doscientos cincuenta y tres coma uno cero cuatro ocho pesos, en adelante el “Componente en Pesos”). El Precio por cada Acción equivale, solo para efectos meramente referenciales (toda vez que es un valor compuesto) a aproximadamente USD7,4891 (siete coma cuatro ocho nueve uno dólares) o \$4.720,9829 (cuatro mil setecientos veinte coma nueve ocho dos nueve pesos), según el tipo de cambio “dólar observado” publicado por el Banco Central de Chile para el día 5 de junio de 2018 (sin incluir los ajustes establecidos a continuación). Solo si BBVA Chile distribuyera un dividendo, o el plazo de vigencia de la Oferta fuere prorrogada más allá del período inicial mencionado en este Prospecto, el Precio será ajustado de la siguiente forma: (i) El Componente en Pesos se ajustará a la baja por un importe igual a (y) el dividendo pagado a los accionistas de BBVA Chile entre la fecha de inicio de la Oferta y la Fecha de Vencimiento, dividido entre (z) el total de acciones emitidas de BBVA Chile; y (ii) El Componente en Pesos se ajustará al alza por un importe igual a (y) \$291.667.497 (doscientos noventa y un millones seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y siete pesos) multiplicado por el número de días que se extienda la Oferta en caso de ocurrir una Prórroga más allá del período inicial de 30 días que menciona este Prospecto, por cualquier motivo, dividido entre (z) el total de acciones emitidas de BBVA Chile. Se deja constancia que el precio de compra de las acciones emitidas por BBVA Inversiones (accionista directo de BBVA Chile) que Nova Scotia Inversiones Limitada pagará a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y a Compañía Chilena de Inversiones S.L., se determinará considerando el mismo Precio por Acción arriba indicado multiplicado por las 282.183.165 acciones emitidas por BBVA Chile de propiedad de BBVA Inversiones, más el valor asignado a los demás activos de BBVA Inversiones (distintos de BBVA Chile), incluyendo su participación en las sociedades BBVA Seguros de Vida S.A., BBVA Servicios Corporativos Limitada, BBVA Asesorías Financieras S.A. e Inversiones DCV S.A.

Premio por control. El Precio (al margen de los ajustes indicados en la Sección “*Precio y Condiciones de Pago – Precio*”

por Acción” anterior) representa un premio por control equivalente a un 9,76% en relación al precio de mercado de cada acción de BBVA Chile, el que según la definición legal es de \$4.301 (cuatro mil trescientos un pesos). Para los efectos de determinar el premio por control, se ha considerado el precio de mercado, calculado conforme lo señala el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las acciones de BBVA Chile el día 9 de julio de 2018, fecha de publicación del Aviso de Resultado; y se ha convertido a pesos en el Componente en Dólares al tipo de cambio “dólar observado” publicado por el Banco Central de Chile para el día 5 de junio de 2018.

Para una referencia de los precios de transacción de las acciones de BBVA Chile en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores y Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, durante los últimos 2 años, favor revisar el Prospecto.

Forma de pago. El Precio por las Acciones adquiridas en la Oferta será pagadero en dólares, en la parte correspondiente al Componente en Dólares, y pagadero en pesos, en la parte correspondiente al Componente en Pesos. No obstante lo anterior, el accionista podrá elegir, según hubiere indicado en su aceptación de la Oferta, alguna de las siguientes opciones, con el objeto de recibir exclusivamente pesos o recibir exclusivamente dólares como forma de pago del Precio: (i) que el Componente en Dólares sea pagadero en pesos; o (ii) que el Componente en Pesos sea pagadero en dólares, en ambos casos, según el tipo de cambio “dólar observado” publicado por el Banco Central de Chile en la Fecha de Vencimiento de la Oferta. El pago del Precio se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta en pesos o cuenta en dólares, según corresponda, de un banco establecido en Chile, que el accionista indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta al Administrador de la Oferta. En caso que el accionista no indique una cuenta corriente de un banco establecido en Chile en el momento antes indicado, el pago se hará mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo de Scotiabank Chile, plaza Santiago, emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Morandé 226, piso 1 (Centro de Ahorro e Inversión), Santiago, Chile, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 14:00 horas, salvo feriados. A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a corredores de bolsa distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al corredor de bolsa respectivo mediante transferencia electrónica. El Precio no devengará reajuste ni interés alguno.

Plazo y lugar de pago. El Precio se pagará en la forma descrita en la Sección “*Precio y Condiciones de Pago – Forma de Pago*” anterior, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, a más tardar el segundo día hábil bancario (esto es, cualquier día excepto sábados, domingos, festivos y otro día en los cuales los bancos comerciales y la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores sean requeridos o autorizados por ley a cerrar) siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado. Si la fecha de pago del Precio no recayera en un día hábil bancario, el pago respectivo se hará al día hábil bancario siguiente. Asimismo, no se contempla indemnizar a los accionistas por atrasos en el pago del Precio. El Oferente no pagará a otros corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta comisiones por concepto de órdenes de venta recibidas por parte de los accionistas.

PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

Estado de las Acciones Ofrecidas. Las acciones objeto de la aceptación de la Oferta deberán encontrarse inscritas en el registro de accionistas de BBVA Chile a nombre del accionista vendedor, o de su intermediario, totalmente suscritas y pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (los “Gravámenes”).

Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos Necesarios. Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente al Administrador de la Oferta, en sus oficinas, o en las oficinas de algún otro corredor de bolsa, de lunes a viernes, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil. El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso por la totalidad de sus acciones que desee vender, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor de bolsa al que recurra, en su caso, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia las acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta. Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, los siguientes documentos: (i) Los títulos de acciones originales representativos de las acciones de BBVA Chile que desee vender en la Oferta y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de BBVA Chile (a cargo de DCV Registros S.A., dirección Huérfanos

770, Piso 22, Santiago; Fono 2393-9003), acreditando que el o los títulos no han sido emitidos o se encuentran depositados en el Depósito Central de Valores S.A.; (ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de BBVA Chile, con una anticipación no superior a 10 días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor que intervenga; (iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Administrador de la Oferta o por el correspondiente corredor de bolsa que intervenga; (iv) Original o copia autorizada del mandato o personería vigente y certificado de vigencia emitido al menos dentro de los 30 (treinta) días anteriores a su presentación, con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y (v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 30 días. Adicionalmente, el aceptante deberá completar y firmar un contrato de prestación de servicios, si no lo hubiere celebrado, con el Administrador de la Oferta o con el corredor de bolsa al que recurra, en conformidad con la sección II.1 de la Norma de Carácter General N° 380 de la SVS, hoy CMF. Los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las acciones ingresadas a su custodia y las acciones propias y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta sección. Será responsabilidad de cada intermediario de valores que intervenga verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus clientes. Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta a que se refiere este aviso, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, o de su Prórroga, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del Precio por sus acciones vendidas en la Oferta. Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de BBVA Chile. El departamento de acciones de BBVA Chile procederá a inscribir las acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta. Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal o como resultado de una transferencia no ajustada a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro de la vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente deberá restituir al accionista los títulos de acciones correspondientes y demás antecedentes proporcionados. En este caso, los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, y no dará lugar a responsabilidad alguna ni generará obligaciones para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Devolución de Acciones. Respecto de las acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, o por no haber sido declarada exitosa la Oferta por haber sido revocada, éstas quedarán, junto con todos los documentos proporcionados y los traspasos firmados por los accionistas, a disposición de los respectivos accionistas en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

REVOCACIÓN DE LA OFERTA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES, EL OFERENTE SUJETA LA OFERTA A UN CAUSAL DE CADUCIDAD CONSISTENTE EN QUE, DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Y SU SOCIEDAD RELACIONADA COMPAÑÍA CHILENA DE INVERSIONES S.L. NO HUBIEREN TRANSFERIDO AL OFERENTE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR BBVA INVERSIONES (LA “CAUSAL DE CADUCIDAD”). EN ESE CASO, EL OFERENTE PODRÁ TENER POR CADUCADA Y REVOCADA LA OFERTA. LA CAUSAL DE CADUCIDAD HA

SIDO ESTABLECIDA EN BENEFICIO EXCLUSIVO DEL OFERENTE, EL QUE PODRÁ RENUNCIAR A ELLA A SU SOLA DISCRECIÓN. DE OCURRIR LA CAUSAL DE CADUCIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA, Y NO HABER RENUNCIADO A ELLA EL OFERENTE, ESTE ÚLTIMO INFORMARÁ EL CUMPLIMIENTO DE DICHA CAUSAL MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE UN AVISO EN LOS DIARIOS ELECTRÓNICOS EL MOSTRADOR Y EL LÍBERO. DICHA PUBLICACIÓN DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES DE VERIFICADO ALGUNO DE LOS HECHOS INDICADOS EN DICHA CAUSAL DE CADUCIDAD Y, EN TODO CASO, A MÁS TARDAR EL DÍA POSTERIOR A LA FECHA DE VENCIMIENTO O DE SU PRÓRROGA, SEGÚN SEA EL CASO. EN EL EVENTO QUE LA OFERTA SEA REVOCADA CONFORME A LOS TÉRMINOS DE ESTE AVISO, SE PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DE LAS ACCIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LOS ACCIONISTAS QUE HUBIEREN CONCURRIDO CON SU ACEPTACIÓN A LA OFERTA, DE LA MANERA QUE SE INDICA EN LA SECCIÓN “PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA” PRECEDENTE.

DERECHO DE RETRACTACIÓN.

Conforme al artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, hasta antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta o de su Prórroga, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor que intervenga, en las oficinas del Administrador de la Oferta, durante el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil. Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma al Administrador de la Oferta, les serán restituidos al accionista o corredor que intervenga, según corresponda, su carta de aceptación, los documentos que hubieren adjuntado a ella y los traspasos firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta. Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento de la Oferta o de su Prórroga, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación hasta la fecha efectiva de publicación del Aviso de Resultado, el que no podrá publicarse más allá de los 15 días contados desde la Fecha de Vencimiento de la Oferta o de su Prórroga. Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente sección, las acciones respectivas les serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.

La Oferta es financiada con recursos propios del Oferente, incluyendo aportes de capital y créditos otorgados por su matriz The Bank of Nova Scotia, por lo que no se encuentra sujeta a la obtención de financiamiento adicional alguno.

GARANTÍA.

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A., sociedad del giro de su denominación, RUT N° 96.568.550-2, domiciliado en Morandé N° 226, piso 1 (Centro de Ahorro e Inversión), Santiago, Chile (el “Administrador de la Oferta”). Para estos efectos, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos en custodia, depositar en el Depósito Central de Valores las acciones que reciban, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta, pagar el Precio de las acciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

LUGARES DE INFORMACIÓN.

Ejemplares del Prospecto de esta Oferta se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares: (i) en las oficinas del Oferente, ubicadas en Morandé N° 226, piso 1 (Centro de Ahorro e Inversión), Santiago, Chile, entre las 9:00 y

las 17:00 hrs., (ii) en las oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en Morandé N° 226, piso 1 (Centro de Ahorro e Inversión), Santiago, Chile, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:00 hrs. y en la página web www.scotiabank.cl; (iii) en la Comisión para el Mercado Financiero, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 13:30 horas y en su página web www.cmfchile.cl; (iv) en las oficinas de BBVA Chile, ubicadas en Avenida Costanera Sur 2710, Torre A, Las Condes, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 hrs.; (v) en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle La Bolsa N°64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 hrs.; (vi) en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 hrs.; y (vii) en la Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Prat 798, Valparaíso, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 hrs. Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A., ubicadas en Morandé N° 226, piso 1 (Centro de Ahorro e Inversión), Santiago, Chile, o llamar los teléfonos (+56 2) 2 692 5566 y (+56 2) 2 692 5723, de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 17:00 hrs. Toda publicación relativa a la Oferta, incluido este Aviso de Inicio, será hecha en los diarios electrónicos El Mostrador (www.elmostrador.cl) y El Líbero (www.ellibero.cl). La información referida a BBVA Chile ha sido obtenida de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados independientemente. El Oferente y el Administrador de la Oferta no asumen responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información.

* * *